

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5976 Extracto de la convocatoria para el otorgamiento del XXXII Premio Literario "Ciudad de Jumilla".

BDNS (Identif.): 417890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios

Los descritos en el artículo 1.º de las bases reguladoras, que se acreditarán de la manera señalada en los artículos 3.º y 12.º de las mismas.

Segundo.- Objeto

XXXII Premio Literario "Ciudad de Jumilla", en las modalidades de narrativa corta y verso.

Tercero.- Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2017, y publicadas en el BORM n.º 222, de 25 de septiembre de 2018, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal www.jumilla.org.

Cuarto.- Cuantía

La cuantía del premio es de 1.000,00 euros por modalidad.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 31 de octubre de 2018.

Sexto.- Otros datos

Los trabajos se presentarán en la forma indicada en el artículo 3.º de las bases reguladoras, acompañando los documentos que se especifican en el artículo 12.º de las bases.

Los premios se concederán atendiendo al fallo del Jurado nombrado a tal efecto.

Jumilla, 1 de octubre de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.